Sesión del día 15 de Octubre de 1,918.

Presidencia del C.Mariano Verástegui.

En la Villa de Garza García, Estado de Nuevo León, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos diez y ocho, reunidos en sesión ordinaria los miembros que forman la Corporación Municipal, se dió lectura a continuación por la Secretaría al acta del acuerdo anterior, la cual en seguida se aprobó. A continuación el C.Presidente manifestó, que habiéndose practicado la división territorial del municipio, con motivo de las próximas elecciones de Funcionarios Municipales, se hizo oportunamente la publicación de dicha división, y se mandó un ejemplar al gobierno del Estado para su publicación correspondiente, y se continúan formándose los trabajos subsecuentes conforme a lo dispuesto por la Ley Electoral vigente en el Estado. En seguida el propio C.Presidente, dió cuenta de que el Sr.Julián Maza había hecho el entero en la Tesorería de este Municipio, correspondiente al importe de dos metros cuadrados que solicitó en el Cementerio de esta Villa de terreno reservado, y que el título respectivo de propiedad le fué extendido en su oportunidad. A continuación el C.Comisionado de Instrucción, manifestó que habiéndose desarrollado la epidemia de la gripe en este Municipio, entre cuyos enfermos se encuentran gran número de niños de edad escolar, le parecía conveniente clausurar los planteles de enseñanza previendo el contagio consiguiente, mientras tanto desaparece la epidemia, cuya proposición fué aprobada unánimemente. Se dispuso igualmente que por conducto del C.Presidente, se expidan circulares tendientes a prevenir al vecindario la observación de las reglas de higiene dispuestas por el Consejo de Salubridad del Estado, y a la vez para que mantengan en buen estado sus patios o corrales, a fin de evitar toda causa que por inmediato descuido pueda convertirse en foco de infección. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión firmando la presente para constancia ante mí el Secretario: Doy fé.